RESOLUCION No. 207 DE 2022
15 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2022"

El Alcalde del Municipio de Cumaral (Meta), en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes que rigen y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación estatal persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Que, la Secretaria de Planeación Municipal expidió certificación de Banco de Programas y Proyectos donde consta que la Administración Municipal cuenta con el proyecto denominado "**IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES PARA PROMOVER LA CULTURA DE TIC´S EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL**" con número de BPIN: **2020-50-226-0018**, establecido dentro del Plan de Desarrollo "**CUMARAL PARA VIVIRLA 2020-2023**", cuya Meta es **realizar gestiones para mejorar la conectividad**, con fuente de financiación Propios, por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE ($88.862.947.00).**

Que, como anexo al Estudio Previo se presentó el Certificado de Plan de Compras No. **22.05/309** de la actual vigencia fiscal suscrito por el Técnico Administrativo con funciones de administrador del Plan anual de Adquisiciones del Municipio de Cumaral.

Que, el municipio de Cumaral expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 **DEL 2 DE JUNIO DE 2022**, por la Secretaria de Hacienda, por valor **SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($64.362.964.00)** incluido IVA (si aplica), con cargo al rubro N°. 23-01-0400-2020502260018-2.3.2.02.02.008-20.0-1.0.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los correspondientes documentos de Análisis de Sector y de Estudios Previos por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Cumaral, para realizar el procedimiento de selección con el objeto de suplir la necesidad "**SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**".

Que, en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizaron las respectivas publicaciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, y Pliegos de Condiciones definitivo con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad establecido en la normatividad en mención.

Que, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas dentro de los términos del cronograma del presente proceso contractual y publicadas por la entidad en el Sistema

Dir. calle 11 No. 20-20, Centro, Cumaral - Meta - Colombia
Tel. +57 3102537150
E-mail. alcaldia@cumaralmeta.gov.vo; cpontactenos@cumaral-meta.gov.co
Web. www.cumaral-meta.gov.co

Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que, el veinticuatro (24) de junio de 2022, el alcalde municipal expidió la Resolución N° 179 de 2022, por medio de la cual ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° **SAMC-003-2022** cuyo objeto es **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL (META)"**.

Que en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP se recibió la siguiente propuesta:



NOMBRE O RAZÓN S.OCIAL	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
TELING DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.763.896-0	FANNY CLEOTILDE TELLEZ OSORIO	C.C 40.371.705 de Villavicencio – Meta	(5/07/2022 2:32:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	$45.628.168.00

Que, de conformidad con las evaluaciones jurídica, técnica, económica y financiera, arrojaron el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
TELING DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que teniendo en cuenta la habilitación del oferente, se procedió a ponderar la propuesta arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZÓN S.OCIAL	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	CUMPLE NO CUMPLE
TELING DE	69.75	30	99.75	CUMPLE

COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.763.896-0				

Que, el ordenador del gasto acogió la recomendación efectuada por el Comité Asesor Evaluador, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. SAMC-003-2022 adjudica a la empresa TELING DE COLOMBIA S.A.S., Nit 900.763.896-0 representada legalmente por la señora FANNY CLEOTILDE TELLEZ OSORIO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.371.705 de Villavicencio – Meta, cuya propuesta es por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($45.628.168.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-003-2022** cuyo objeto es la "**SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA Y RADIOENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMARAL (META)**", a la empresa TELING DE COLOMBIA S.A.S., Nit 900.763.896-0 representada legalmente por la señora FANNY CLEOTILDE TELLEZ OSORIO, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 40.371.705 de Villavicencio – Meta, por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($45.628.168.00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese publicar el presente acto administrativo de adjudicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, Portal Único de Contratación, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cumaral (Meta), siendo el día 15 JUL 2022

Lic. ROMAN VALERIO BERNAL GAITAN
Alcalde Municipal

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ /VO.BO
NOMBRE	Norma Janeth Godoy Díaz	Liliana María Pinto González	Marleny Soler Gutiérrez
CARGO	Abogada CPS Secretaría de Planeación	Asesor Jurídico Despacho	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA			